

CLÁUSULA PARA PROVEEDORES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO

D./Dña., mayor de edad, con DNI n.º
en nombre y representación de
con CIF n.º y domicilio en
(en adelante la EMPRESA), como proveedor de UNIÓN DE MUTUAS, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, (en adelante UNIÓN DE MUTUAS), manifiesta conocer el contenido del Código Ético y de Buen Gobierno elaborado por UNIÓN DE MUTUAS, el cual se encuentra alojado en la página web de la entidad, www.uniondemutuas.es, entendiendo su alcance y contenido, asumiendo, a fin del cumplimiento de los valores establecidos en el mismo, las siguientes obligaciones:

- 1.º La EMPRESA asume la obligación del cumplimiento de cuanta legislación y/o normativa resulte de aplicación a nivel estatal, autonómico, provincial o local, en atención al ámbito territorial de prestación de la actividad.
- 2.º La EMPRESA, en cuanto a las relaciones con sus empleados, asume la obligación de cumplir con la normativa en materia de seguridad, higiene y salud laboral, comprometiéndose expresamente a contar con mecanismos que impidan la comisión, respecto a los mismos, de cualquier situación de acoso físico o psíquico, agresión, o cualquier otra situación de acoso, que pueda suponer la vulneración de los derechos humanos.
- 3.º La EMPRESA asume el cumplimiento de las prescripciones establecidas a través de norma, convenio, acuerdo o contrato individual, relativas a las obligaciones en material salarial, jornada de trabajo, descansos, libertad en el acceso y resolución de la relación laboral a instancia del trabajador, derecho de libre asociación, así como cualquier otro derecho que ampare a los trabajadores.
- 4.º La EMPRESA no podrá utilizar mano de obra infantil en cualquier actividad que guarde relación con el objeto del que deriva su condición de proveedor respecto a UNIÓN DE MUTUAS, quedando comprometida expresamente al cumplimiento de las normas dictadas por la Organización Internacional del Trabajo en esta materia.
- 5.º La EMPRESA asume la obligación de que el desarrollo de la actividad prestada, respete el medioambiente y cumpla con la legislación, estatal, autonómica, provincial o local, así como los estándares solicitados por UNIÓN DE MUTUAS, que en dicha materia resulten de aplicación.
- 6.º La EMPRESA asume la obligación de comprobar que los productos o servicios objeto de la prestación de la actividad se ajustan a los criterios de calidad y seguridad normativamente exigidos, así como a los estándares solicitados por UNIÓN DE MUTUAS, conforme la extensión establecida en la documentación contractual pertinente.
- 7.º A fin de dar cumplimiento a las actividades objeto de la prestación asumida, la EMPRESA NO podrá hacer uso de medios fraudulentos, irregulares, ilícitos, o que puedan conllevar una sanción para sí misma, o de manera solidaria o subsidiaria, respecto a UNIÓN DE MUTUAS.
- 8.º En el caso de que la prestación de la actividad realizada por la EMPRESA, previa conformidad de UNIÓN DE MUTUAS, se desarrolle a través de subcontratistas, aquellas quedarán obligadas al cumplimiento de los presentes compromisos u obligaciones, a cuyo efecto la EMPRESA deberá llevar a cabo las actuaciones necesarias para trasladar e informar del contenido de las mismas a la subcontratista, y recabar, caso necesario, la obtención de la firma del presente ANEXO que contiene las presentes obligaciones y/o compromisos.

Y en prueba de conformidad y aceptación se suscribe la presente en:

..... a de de

D./Dña